



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
<b>LICENCIA DE USO DE SUELO</b>		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO EL ESTABLECER LAS NORMAS URBANAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO CONTENIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, QUE APLIQUE A UN PREDIO DETERMINADO, ESTE DOCUMENTO CONSTITUIRA UNA AUTORIZACION Y ESTARA VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO CON QUE SE EMITA.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-F00-T-013		
FUNDAMENTO JURIDICO	ARTICULO 9, 10 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 5.35 Y 5.56 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 135 A 145 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMAS NORMAS APLICABLES.		
DOCUMENTO A OBTENER	LICENCIA DE USO DE SUELO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	UN AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO APLICA	SI	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE USO DEL SUELO DE UN INMUEBLE O PREDIO QUE SE PRETENDA CONSTRUIR.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	EN TODOS LOS CASOS VERIFICAR LA VERACIDAD DE LO SOLICITADO		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o Poseedor.</li> <li>Poder notarial del representante legal o carta poder (vigente).</li> </ul> <p>Para el efecto la identificación deberá contener fotografía y firma.</p>	SI	1	ARTICULO 5.54 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
	SI	1	ARTÍCULO 58 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMERNTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud debidamente requisitada y firmada por el solicitante en su calidad de Propietario o Poseedor.</li> </ul>	SI	1	ARTICULO 5.35 Y 5.56 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble.</li> </ul>	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta constitutiva de la persona jurídica colectiva debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral.</li> </ul>	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Poder notarial del representante legal o carta poder (vigente).</li> </ul>	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal en su caso. Para el efecto se deberá presentar La credencial del INE, el pasaporte o la cédula profesional.</li> </ul>	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Dictamen de Impacto Estatal.</li> </ul>	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> <li>En su caso, el documento expedido por autoridad competente, en el que se consagren derechos adquiridos relativos al uso del suelo del predio correspondiente.</li> </ul>	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Boleta Predial vigente.</li> </ul>	SI	1	
Certificado de no adeudo -O.A.P.A. S (VIGENTE)	SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	REALIZAR INGRESO EN VENTANILLA DE SU SOLICITUD ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE, DESAHOGAR REQUERIMIENTOS EN CASO DE SER NECESARIO, REALIZAR PAGO DE DERECHOS, RECOGER SU LICENCIA Y/O PERMISO.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DOCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU INGRESO, SEGÚN EL ART. 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		
COSTO	10 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE; -CUANDO SEA NECESARIA INSPECCIÓN DE CAMPO SE PAGARÁ UNA CUOTA	FUNDAMENTO JURIDICO	ART. 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

3



DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN URBANA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ	
DOMICILIO			
CALLE	VALLE DE JILOTEPEC	NO. INT. Y EXT.	31
COLONIA	FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR	MUNICIPIO-	NAUCALPAN DE JUÁREZ
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 15:00 HRS	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO:
55	53718300	1736	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA		
DOMICILIO			
CALLE	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA	MUNICIPIO	NO APLICA
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN NO APLICA	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:
FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUANTO TIEMPO TARDA?		
RESPUESTA:	DOCE DIAS HABLES (ART. 135 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)		
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUALES SIN LOS REQUISITOS?		
RESPUESTA:	LOS REQUISITOS SE PUEDENE ENCONTAR EN LA SOLICITUD		
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUE COSTO TIENE?		
RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 10 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDAY ACTUALIZACIÓN VIGENTE</li> <li>- CUANDO SEA NECESARIA LA INSPECCIÓN DE CAMPO SE PAGARÁ UNA CUOTA EQUIVALENTE A 50 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.</li> </ul> <p>CUANDO SE REQUIERAN ESTUDIOS TECNICOS, SE PAGARÁ UNA CUOTA EQUIVALENTE A 25 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.</p>		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

<p>ELABORO: LIC. JOSE RAFAEL BARRÓN SANCHEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>VISTO BUENO: URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/03/2026</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------